

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-DO-016
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 13/10/2010
ACTA DE REUNIÓN	

COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD	
Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 010
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 12 de mayo de 2025
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	Hora inicio: 9:00 a.m
Lugar:	Hora Fin:

CONVOCADOS			
No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	Jorge Paredes	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	María Alejandra Álvarez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR	
1	Verificación de quorum
	Lectura y aprobación del acta anterior
	1. Aprobación de publicación de libro en coedición Sigla -Cp, sello editorial Uniatlántico

ACTA DE REUNIÓN

- y la institución alemana eckaus verlag 2025
2. Elección de estudiantes ante el comité curricular de Derecho (ver requisitos Acuerdo Superior 000001 del 14 de mayo de 2019)
 3. Caso Isaías Moises Pacheco (respuesta Dr. Restrepo)
 4. Solicitudes de Consultorio Jurídico
 5. Solicitud de Jorge Paredes
 6. Solicitud Adalberto Barandica
 7. Apoyo económico Adrian Torres
 8. Asuntos Estudiantiles (se proyectarán en la sesión)
 9. proposiciones y varios
 10. proposiciones y varios: Observatorio Caribe y Proyecto de resolución.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quorum

2. lectura y aprobación del acta anterior

3. publicación de libro en coedición Sigla -Cp, sello editorial Uniatlántico y la institución alemana eckaus verlag 2025

El Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas se permite solicitar formalmente la aprobación para la publicación del libro **“Derecho Penal y Política Criminal en América Latina”**, como **resultado de investigación derivado del Call for Papers convocado en el marco de la II Escuela Latinoamericana de Ciencias Penales – SIGLA-CP**, evento académico que se llevará a cabo en nuestra Universidad entre los días **18 al 23 de agosto de 2025**.

Este libro compila los trabajos académicos seleccionados y evaluados mediante el sistema de **revisión por pares a doble ciego**, y cuenta con el aval editorial del Comité de la Facultad, tal como consta en el **Acta No. 001 del 7 de mayo de 2025**.

La obra contará con la coedición del **Sello Editorial Universidad del Atlántico (Colombia) y Eckahus Verlag (Alemania)**, y se publicará como un libro de **resultados de investigación**, con la siguiente ficha técnica:

- **Título:** Derecho Penal y Política Criminal en América Latina
- **Coordinadores editoriales:** Cristina Montalvo Velásquez, Lorena Cabrera Izquierdo, José Francisco Márquez Guerra
- **Comité Editorial Internacional:** Karla Escárcega, JhZuluaga, Luiza Borges, Alider Díaz
- **Extensión:** 450 páginas
- **Evaluación:** Doble par ciego por pares del SIGLA-CP y universidades miembros
- **Autores:** Investigadores provenientes de Colombia, México, Argentina, Bolivia, Venezuela, Chile y Ecuador, cuyos nombres y capítulos se encuentran debidamente identificados y codificados

Esta publicación tiene como propósito fortalecer la visibilidad académica de nuestra Facultad a nivel internacional y aportar al desarrollo del pensamiento penal latinoamericano desde una perspectiva crítica y plural.

Decisión: avalado por unanimidad

4. Elección de estudiantes ante el comité curricular de Derecho

ACTA DE REUNIÓN

La señora Decana presenta ante el Consejo la necesidad de adelantar el proceso de **elección de un estudiante representante ante el Comité Curricular** del programa de Derecho, conforme a los requisitos establecidos en el **Acuerdo Superior No. 000001 del 14 de mayo de 2019**.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó una **convocatoria a través de redes sociales institucionales**, invitando a los estudiantes interesados a postularse mediante el envío de sus propuestas al correo electrónico dispuesto para tal fin.

Recibidas las postulaciones, se procedió a la **verificación de los requisitos exigidos**, particularmente la ubicación semestral. La representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, por su parte, presentó la postulación del estudiante **Anthony Hesid Zabala Tuberquia**.

Durante la sesión, se relacionaron los estudiantes que cumplieron con los requisitos, y se brindó la oportunidad para que cada aspirante expusiera de manera sucinta los motivos por los cuales deseaba representar al estudiantado ante el Comité Curricular.

La relación de estudiantes postulados fue la siguiente:

- **Keren Palma:** No aplica – actualmente cursa tercer semestre, por lo cual **no cumple con el requisito mínimo exigido**. La Decana retira la solicitud.
- **Alix Dayana Noriega Navarro:** 4.º semestre – participó y expuso su postulación.
- **Luis David del Toro:** 4.º semestre – participó y expuso su postulación.
- **Iván Lara:** 6.º semestre – participó y expuso su postulación.
- **Anthony Hesid Zabala Tuberquia:** 5.º semestre – participó y expuso su postulación.
- **Adrián Torres:** 7.º semestre – participó y expuso su postulación.

Concluida la fase de intervenciones, se procedió a realizar la **votación entre los miembros del Consejo de Facultad presentes**, resultando electo el estudiante **Adrián Torres**, con el siguiente resultado:

- Cristina Montalvo: Adrián Torres
- Leticia Hundek: Adrián Torres
- María Alejandra Álvarez: Anthony Zabala
- Claudia Rodríguez: Adrián Torres
- Jorge Paredes: Adrián Torres
- Fania Tapiero: Adrián Torres

Resultado de la elección: Adrián Torres, estudiante de séptimo semestre, fue elegido como representante estudiantil ante el Comité Curricular del programa de Derecho.

5. Caso Isaias Moises Pacheco (respuesta Dr. Restrepo)

En atención a lo establecido en la sesión anterior del Consejo de Facultad, en la cual se dispuso trasladar al docente Dr. Restrepo los descargos presentados por el estudiante **Isaías Moisés Rodríguez Pacheco**, el Consejo procede a dejar constancia de la **respuesta emitida por el**

ACTA DE REUNIÓN

docente una vez revisado el contenido de los mismos.

El Dr. Restrepo manifestó lo siguiente:

“En mi condición de profesor de Carrera de planta tiempo Completo de la Universidad del Atlántico, encontrándose en periodo cobijado por el reconocimiento de año sabático tal como consta en la resolución 002918 del 2025 y Agradeciendo la oportunidad brindada mediante el correo electrónico del pasado 5 de mayo de 2025, para pronunciarme entorno a los descargos presentados por el estudiante Isaías Moisés Rodríguez, en desarrollo de la instrucción disciplinaria que ese consejo le adelanta, me permito manifestarles que no observo razón fáctica o jurídica que me lleve a realizar algún pronunciamiento sobre ese particular, distinto a que el pasado 20 noviembre 2024, presente ante el Centro de Investigaciones Jurídicas y socio Jurídica en Dirección de Dr. Márquez Guerra y la Decana Cristina Montalvo Presidenta del Consejo de Facultad, un correo en el que relata aspectos relacionados con la situación narrada por el estudiante Rodríguez y realice la respectiva denuncia que instaure ante la Fiscalía General de la Nación la cual guarda relación con el asunto tratado. Aspectos que pueden guardar algún grado de pertinencia en la instrucción que actualmente adelanta ese Consejo y por lo cual me han consultado. Sin otro particular me suscribo.

Adjunto copia del correo del 20 noviembre del 2024 y de la denuncia presentada ante la fiscalía radicado 21 noviembre 2024 y Resolución año sabático”.

La Dra. Claudia manifiesta que el docente Jorge Restrepo ha presentado una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y, en atención a su contestación —la cual incluye copia de dicha denuncia— propone que, considerando los hechos previamente estudiados por la comisión respectiva, **se suspenda el envío del caso al Departamento de Control Interno Disciplinario**. Señala que, con la denuncia presentada, el Dr. Restrepo otorga credibilidad a su afirmación de haber sido víctima de un engaño, al confiar de buena fe en una plataforma que, al parecer, estaba destinada a la publicación de investigaciones científicas. Por ello, solicita que sea la Fiscalía la encargada de investigar el presunto delito de estafa del cual ha sido víctima.

Por su parte, el representante de los egresados manifiesta que existen tres tipos de responsabilidad (penal, disciplinaria y administrativa) y propone que el caso sea remitido a Control Interno Disciplinario, a fin de que dicho organismo determine y, si corresponde, adelante la investigación pertinente, dado que el Consejo de Facultad no tiene competencia para conocer ni resolver el asunto en cuestión.

La Dra. Leticia Hundek, la Representante de los estudiantes María Alejandra Álvarez y la Dra. Fania Tapiero, respaldan la propuesta de remitir el caso a Control Interno a fin que sea dicho organismo quien realice la investigación y determine la conducta.

La Dra. Cristina Montalvo coincide en que debe ser Control Interno Disciplinario el órgano competente para determinar si existió o no algún tipo de falta por parte del docente.

Decisión: Por mayorías, se dispone trasladar a control interno lo actuado por este organismo en relación al caso del estudiantes Isaías Rodríguez Pacheco.

ACTA DE REUNIÓN

6. Solicitudes de Consultorio Jurídico

6.1 Consultorio Jurídico al Aula

Se presenta un proyecto orientado a prevenir y atender problemáticas como el bullying, los delitos cibernéticos y el consumo de sustancias psicoactivas en entornos escolares. La iniciativa propone intervenir directamente en instituciones educativas mediante capacitaciones en mediación escolar, promoción de valores como el respeto, la equidad y la no violencia, y la implementación de herramientas legales y pedagógicas para una atención efectiva de estas situaciones. Se busca empoderar a la comunidad educativa, fortalecer los protocolos de actuación y reducir los casos de violencia, garantizando un ambiente escolar más seguro, justo e inclusivo, con un impacto sostenible a largo plazo.

Objetivos del proyecto:

Objetivo

general:

Promover la convivencia escolar mediante la prevención del bullying, el consumo de sustancias psicoactivas, los delitos cibernéticos y la enseñanza de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Objetivos específicos:

1. Educar a la comunidad educativa sobre las implicaciones legales y sociales del bullying, el consumo de sustancias psicoactivas o psicotrópicas, el acoso escolar y los delitos cibernéticos.
2. Brindar herramientas jurídicas para la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar.
3. Atender asesorías jurídicas relacionadas con las problemáticas mencionadas, en el marco de las actividades desarrolladas en las instituciones educativas.
4. Establecer alianzas con instituciones educativas y autoridades locales que garanticen la sostenibilidad del programa.

5. PRESUPUESTO.

RUBRO	UNIDAD	CANITDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Viáticos alumnos	Pesos	10	20,000	2,400,000
Viáticos docentes	Pesos	2	50,000	1,200,000
Viáticos administrativos	Pesos	2	50,000	1,200,000
Refrigerios	Pesos	14	8,000	1,344,000
Materiales y suministros (cartillas, afiches)	Pesos	3	200,000	600,000
Impresos y publicaciones	Pesos	3	150,000	450,000
Logística (alquiler de equipos y transporte)	Pesos	3	250,000	750,000
TOTAL				7,944,000

CRONOGRAMA

ACTA DE REUNIÓN

El presente proyecto tendrá una durabilidad de 10 meses, contados a partir del 16 de febrero de 2025, al 16 de junio de 2025 para el primer semestre y para el segundo semestre desde el 14 de agosto, al 6 de diciembre de 2025.

6.2 Consultorio jurídico al Barrio

La iniciativa “Consultorio Jurídico al Barrio”, liderada por el Consultorio Jurídico y de Conciliación de la Universidad del Atlántico, tiene como propósito acercar la orientación legal gratuita y la capacitación jurídica a comunidades vulnerables de Barranquilla. Mediante brigadas jurídicas y jornadas de formación, se busca empoderar a la población mediante el conocimiento de sus derechos, eliminar barreras de acceso a la justicia y promover la resolución pacífica de conflictos. El proyecto será desarrollado por estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y contempla asesoría en áreas como derecho de familia, laboral, civil y penal. Se proyecta además el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la comunidad, a través de alianzas estratégicas con actores sociales e institucionales.

Objetivos del proyecto:**Objetivo general:**

Garantizar el acceso a la justicia mediante brigadas y capacitaciones jurídicas gratuitas en diferentes sectores de Barranquilla.

Objetivos específicos:

6. Brindar asesoría jurídica gratuita a comunidades en situación de vulnerabilidad.
7. Capacitar a la población en temas legales fundamentales, fortaleciendo su autonomía jurídica.
8. Promover la conciliación como mecanismo de resolución pacífica de conflictos.
9. Establecer alianzas estratégicas para garantizar el impacto y sostenibilidad del programa.

10. CRONOGRAMA

El presente proyecto tendrá una durabilidad de 10 meses, contados a partir del 16 de febrero de 2025, al 16 de junio de 2025 para el primer semestre y para el segundo semestre desde el 14 de agosto, al 6 de diciembre de 2025.

11. PRESUPUESTO.

RUBRO	UNIDAD	CANITDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Viáticos alumnos	Pesos	10	20,000	200,000
Viáticos docentes	Pesos	1	50,000	50,000

ACTA DE REUNIÓN

Viáticos administrativos	Pesos	1	50,000	50,000
Materiales y suministros (cartillas, afiches)	Pesos	3	200,000	600,000
Impresos y publicaciones	Pesos	3	150,000	450,000
Logística (alquiler de equipos y transporte)	Pesos	3	250,000	750,000
TOTAL				2,100,000

6.3 Consultorio Jurídico Inclusivo

El “Consultorio Jurídico Inclusivo” es una iniciativa de la Universidad del Atlántico que busca facilitar el acceso a la justicia y promover la inclusión social de poblaciones vulnerables en los distintos municipios del Departamento del Atlántico. Esta propuesta responde a las múltiples barreras que enfrentan grupos como personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres rurales, comunidad LGBTIQ+, personas mayores, niños, adolescentes y jóvenes en riesgo, quienes experimentan discriminación, desinformación y exclusión del sistema de justicia y de servicios públicos.

El proyecto contempla la prestación de asesoría jurídica, acompañamiento y jornadas de formación, dirigidas a empoderar jurídicamente a estos sectores, garantizar el respeto de sus derechos fundamentales y fomentar su participación activa en la vida social y comunitaria. Además, se promoverán alianzas interinstitucionales que potencien el impacto y sostenibilidad de la iniciativa.

Objetivo

general:

Facilitar el acceso a la justicia y promover la inclusión social de poblaciones vulnerables de los municipios del Departamento del Atlántico, a través de asesoría jurídica, acompañamiento y capacitaciones.

Objetivos específicos:

1. Informar y educar a los beneficiarios sobre sus derechos y los mecanismos legales existentes.
2. Proporcionar herramientas para la resolución de conflictos y la defensa de los derechos fundamentales.
3. Fortalecer alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance del proyecto.

2. PRESUPUESTO.

RUBRO	UNIDAD	CANITDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Viáticos alumnos	Pesos	10	20,000	200,000
Viáticos docentes	Pesos	1	50,000	50,000
Viáticos administrativos	Pesos	1	50,000	50,000
Materiales y suministros (cartillas, afiches)	Pesos	3	200,000	600,000
Impresos y publicaciones	Pesos	3	150,000	450,000

ACTA DE REUNIÓN

Logística (alquiler de equipos y transporte)	Pesos	3	250,000	750,000
TOTAL				2,100,000

Decisión: Se aprueba la parte académica de los proyectos. Con respecto a la parte financiera se solicita que se realicen las solicitudes de CDP para los tres proyectos con el finalidad que la señora decana y el apoyo administrativo de la facultad en lo referente a los temas financieros, verifique que se cuenten con los recursos necesarios que garanticen los eventos.

7. Solicitud Jorge Paredes

El consejero Jorge Elías Paredes Vergara, Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, radicó derecho de petición solicitando se tengan en cuenta las siguientes consideraciones para garantizar su participación activa y efectiva en las sesiones del Consejo, teniendo en cuenta que reside en la ciudad de Bogotá D.C.:

1. **Participación virtual:** Se solicita autorización permanente para asistir de manera virtual a las sesiones del Consejo de Facultad, cuando por razones logísticas o económicas no sea posible su presencia física en Puerto Colombia o Barranquilla.
2. **Programación con antelación:** Se propone que las sesiones del Consejo se convoquen con al menos quince (15) días de anticipación (excepto casos urgentes debidamente justificados), para facilitar la compra de tiquetes, la organización del desplazamiento y el estudio adecuado de los temas del orden del día.
3. **Tratamiento de asuntos imprevistos:** Se solicita que, en caso de surgir temas urgentes de interés institucional, estos puedan ser incluidos como puntos adicionales del orden del día sin afectar la preparación de los demás temas. El consejero valora positivamente el uso de modalidades asincrónicas para el tratamiento de asuntos urgentes.

Hechos relevantes:

- El consejero reside en Bogotá D.C., lo que conlleva dificultades logísticas y económicas para el desplazamiento.
- Se cita como ejemplo una convocatoria realizada el viernes 4 de abril para una sesión el lunes 7 de abril, lo cual resultó inviable para la organización del viaje.
- El ejercicio informado y responsable del rol de consejero se ve afectado por citaciones con poca antelación.
- Se invocan disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales que avalan el uso de medios virtuales y el principio de participación efectiva en los órganos colegiados.

Solicitud adicional:

Que la Secretaría del Consejo tenga en cuenta la situación de los consejeros que residen por fuera del Departamento del Atlántico, recordando el carácter regional de la Universidad del Atlántico y el deber de garantizar condiciones de participación equitativas.

ACTA DE REUNIÓN

Decisión: Se sugiere al representante que las sesiones del Consejo de Facultad podrán llevarse a cabo en modalidad mixta (presencial y virtual), siempre que dicha modalidad sea aprobada por el Consejo en cada sesión específica.

8. concepto de jurídica sobre solicitud de ascenso del profesor Adalberto Barandica

Se recibió concepto jurídico por parte de la Jefa de la Oficina Jurídica de la Universidad del Atlántico, Dra. María Andrea Bocanegra, en atención a la consulta elevada sobre la viabilidad del ascenso dentro de la carrera profesoral, omitiendo una de las categorías intermedias, específicamente en el caso del docente Adalberto Barandica.

El concepto analiza la posibilidad de que, atendiendo a la antigüedad del docente, sea procedente un ascenso directo de la categoría de Asistente a la de Titular, sin haber ocupado previamente la categoría de Asociado. La Oficina Jurídica expone que, si bien el Estatuto Docente (Acuerdo 001 de 1997) establece un proceso escalonado de ascenso, no existe una disposición normativa que prohíba expresamente el ascenso directo, siempre que el docente cumpla con los requisitos exigidos para la categoría superior.

En ese sentido, se enfatiza que debe primar una interpretación armónica del régimen estatutario con los principios constitucionales laborales como el de favorabilidad, el in dubio pro operario, la primacía de la realidad sobre las formas, y el debido proceso. Por tanto, se concluye que sí sería jurídicamente viable el ascenso directo, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y cumplimiento de requisitos objetivos.

Aprobado, se comisiona a la Dra. Cristina Montalvo, para que designe pares académicos.

9. Asuntos Estudiantiles**9.1 Solicitud Apoyo economico Adrian Torres**

El estudiante Adrián de Jesús Torres González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.046.693.010 y adscrito al programa de Derecho de la Universidad del Atlántico, actualmente cursando octavo semestre, presentó solicitud formal de apoyo socioeconómico con el fin de asistir y representar a la Universidad en el XIII Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho, evento académico internacional que se celebrará del 15 al 19 de junio en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en la Universidad Privada Domingo Savio.

El estudiante fue seleccionado como ponente oficial del evento, y participará con la ponencia titulada: *“De objetos a sujetos: El despertar jurídico de los animales en Colombia hacia un derecho postantropocéntrico”*, en representación de la Universidad del Atlántico.

Adjuntó a su solicitud la carta de aceptación de ponencia emitida por el comité organizador, así como los documentos de respaldo necesarios.

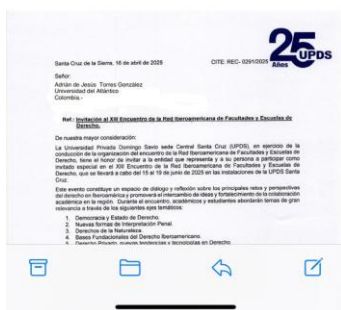
Durante la revisión de los documentos allegados por el estudiante, la representante estudiantil

ACTA DE REUNIÓN

manifestó que la carta de aceptación presentaba una aparente tachadura o modificación, lo cual generó dudas sobre su autenticidad. Ante esta situación, procedió de manera autónoma y personal a realizar una verificación directa con la Universidad Privada Domingo Savio, acción que fue observada por la señora Decana, quien manifestó que dicha gestión no correspondía a una representante estudiantil, sino que debió ser canalizada institucionalmente a través de la Facultad para adelantar las verificaciones pertinentes.

En ejercicio de esta gestión, la representante de los estudiantes envió una solicitud formal a través de correo institucional, a fin de verificar la originalidad y fecha de expedición del documento. Como respuesta, la Universidad Privada Domingo Savio confirmó que el estudiante Adrián de Jesús Torres González efectivamente ha sido invitado al XIII Encuentro de la Red Iberoamericana. No obstante, remitieron una carta distinta a la inicialmente aportada por el estudiante, con fecha de expedición del 25 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta que la Dra. María Angélica Ferrer, docente de planta, es coordinadora de la Red Iberoamericana y líder del proceso de internacionalización de la Facultad, se procedió a contactarla vía telefónica para confirmar si tenía conocimiento sobre la participación del estudiante en el evento. La Dra. Ferrer indicó que estaba al tanto del trámite, así como del documento allegado a la Universidad, y que ella también advirtió la posible tachadura en el documento. Por tal razón, se comunicó directamente con la Universidad Domingo Savio, la cual, en fecha 29 de abril, envió nuevamente la misma carta que había sido inicialmente aportada por el estudiante



Decisión: Avalado por mayoría, la representante de los estudiantiles no aprueba

ACTA DE REUNIÓN

9.2 CANCELACIONES DE SEMESTRE

9.2. El estudiante **Brandon Cantillo**, por medio del presente escrito, formula una **PQRS** en la que manifiesta una situación de **grave riesgo personal y familiar** que le impide continuar asistiendo de manera presencial a sus clases durante el presente semestre académico.

Expone que su hermana, propietaria de un restaurante y un taller de reparación de vehículos, había recibido **amenazas de extorsión** previamente, las cuales no fueron atendidas por confianza en la continuidad de sus negocios. No obstante, el día anterior a la redacción de esta solicitud, se produjo un **atentado contra los locales comerciales**, situación que obligó a la familia a **desplazarse de manera urgente** por recomendación directa, ya que permanecer en el lugar representa un **riesgo inminente para la vida**.

En ese contexto, el estudiante señala que solo cursa **una materia en este semestre** y **solicita una alternativa académica** que le permita continuar sus estudios por un medio no presencial, **evitando la pérdida del periodo académico** y resguardando su integridad

Finaliza su comunicación solicitando apoyo urgente y una solución que le permita continuar con su formación profesional en condiciones de seguridad.

Decisión: Aprobado.

9.3 **Camilo Contreras Guerrero: c.c. No. 1010135555:** Se recibió solicitud formal por parte de un estudiante, mediante la cual expone motivos personales, familiares y económicos para solicitar la **congelación del semestre académico 2025-1**. El estudiante argumenta la pérdida de su empleo a finales de enero, lo cual generó una afectación significativa en su estabilidad emocional y económica. Asimismo, debió asumir el cuidado directo de su abuela materna, diagnosticada con osteoporosis en estado avanzado, ante la imposibilidad de continuar pagando asistencia profesional.

El estudiante manifiesta haber tenido dificultades para realizar el trámite de forma virtual y expresa su voluntad de continuar con sus estudios tan pronto le sea posible, solicitando se considere la situación como justificada y excepcional para efectos de autorización.

Decisión: Aprobado

9.4. **Yomira Alisbeth Retamoza Martínez:** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.155.169, solicita el **congelamiento del semestre académico 2025-1** debido a una delicada situación médica. Informa que es paciente oncológica, diagnosticada con cáncer de tiroides papilar tipo folicular, y actualmente se encuentra bajo observación médica por sospecha de recaída, con exámenes especializados en curso.

Adicionalmente, manifiesta enfrentar una carga emocional significativa, agravada por antecedentes familiares, así como responsabilidades económicas y familiares, al tener a su cargo a su hermana menor y a su abuela materna. Solicita continuar su proceso académico cuando cuente con mejores condiciones físicas, emocionales y familiares.

ACTA DE REUNIÓN

Decisión: Aprobado.

9.5. Fabian Vidal Monterroza: C.C. No. 1140902112. Solicito amablemente la congelación o suspensión del semestre, puesto que actualmente estoy incapacitado para continuar en curso, a causa de que desde el 26 de marzo del presente año sufrí un accidente de tránsito y aún me encuentro hospitalizado. Cabe resaltar que, el 9 de abril me comuniqué a través del correo de la facultad de ciencia jurídicas.

Decisión: Aprobado

9.6. Camilo Andrés Barrios Rodríguez: C.c. 1130265767, solicita la cancelación del semestre académico 2025-1 debido a una calamidad familiar sobrevenida, relacionada con una delicada situación de salud de su padre, la cual requiere de su atención, cuidado inmediato y apoyo económico.

El estudiante manifiesta que, ante la gravedad del caso, ha debido asumir responsabilidades familiares y laborales que le impiden continuar con sus compromisos académicos. Expresa su intención de retomar sus estudios tan pronto como las circunstancias se lo permitan y agradece la comprensión ante esta situación excepcional.

9.7. Karen Margarita Pineda De La Hoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.073.327, solicita la **cancelación del semestre académico 2025-1** debido a circunstancias personales, emocionales y financieras que han afectado su rendimiento académico y su estabilidad general.

Informa que, a raíz de una reciente mudanza, ha experimentado dificultades económicas y personales que le impiden continuar con normalidad sus estudios. Señala que esta situación ha repercutido negativamente en su promedio y en su capacidad para asistir a clases. Solicita el tiempo necesario para reorganizar su situación antes de retomar su formación académica.

Decisión: Aprobado.

10. RETIROS DE ASIGNATURA

10.1 La estudiante **Valeria Mileth Gallardo Mendoza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1043930662, presenta una solicitud para la cancelación de la asignatura **Teoría de los Derechos Reales**. La solicitud se basa en una serie de dificultades logísticas y técnicas que impidieron su acceso oportuno al sistema de matrícula y al campus IT. Al no tener acceso al sistema, la estudiante no pudo conocer que la asignatura fue efectivamente matriculada. Posteriormente, al ingresar al sistema y constatar su matrícula, se percató de que había acumulado fallas, trabajos y parciales pendientes, lo que le generó una situación difícil para recuperar la materia. A pesar de los esfuerzos realizados para comunicarse con la profesora y buscar una solución, la estudiante fue informada que no había posibilidad de recuperar la materia debido a los plazos y los trabajos pendientes. Por ello, solicita la cancelación de la asignatura y la posibilidad de cursarla nuevamente en el siguiente semestre, con el fin de poder abordar los contenidos de manera adecuada.

Decisión: No aprobado, la profesora Ieticia, dispone aprobar.

ACTA DE REUNIÓN

10.2 El estudiante **Emmanuel Jesús Acuña Pinto**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1006581436 y actualmente cursando noveno semestre del programa de Derecho, solicita respetuosamente el retiro extemporáneo de la asignatura **Consumer Rights**, grupo 1, dictada por la docente María Ferrer los miércoles de 2:30 PM a 4:30 PM.

La solicitud de retiro se fundamenta en graves problemas psicológicos que el estudiante ha venido enfrentando, los cuales lo han llevado a buscar ayuda profesional. Esta situación le ha impedido realizar sus actividades académicas de manera adecuada, especialmente en la asignatura mencionada, la cual ha resultado compleja debido al bajo desempeño académico del estudiante. Además, la carga de la asignatura en inglés ha exacerbado su situación, generando un aumento de la ansiedad y la preocupación.

Por estas razones, solicita el retiro de la asignatura para poder abordar de manera más adecuada su salud y rendimiento académico. (ADJUNTA SOPORTES)

Decisión: Aprobado se remite a la comisión de asuntos estudiantiles.

10.3 El estudiante **Miguel Ángel Mantilla**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002159299**, adscrito al programa de Derecho y actualmente cursando **séptimo semestre**, presenta solicitud de retiro extemporáneo de la asignatura **Consultorio Jurídico I**, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hechos expuestos por el estudiante:

1. El estudiante se encontraba debidamente inscrito en la asignatura Consultorio Jurídico I.
2. Manifiesta que, por demoras administrativas atribuibles a su EPS, no logró obtener oportunamente el certificado de afiliación exigido para cursar dicha asignatura.
3. Señala que la obtención del certificado se dio recientemente, hecho que califica como una situación de fuerza mayor ajena a su voluntad.
4. Informa que, debido a sus obligaciones académicas y laborales (trabajo independiente), le resulta imposible recuperar las horas perdidas, lo que pone en riesgo el adecuado cumplimiento de sus deberes académicos.

Decisión: No aprobado, dado que no aportó pruebas que acrediten la demora

10.4 La estudiante **Lesnny Charris Annicchiarico**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.917.819, adscrita al programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, solicita la **cancelación de la asignatura Electiva de Contexto I – Semiótica de la Arquitectura (código 307003, grupo 13)**.

Manifiesta que la matrícula fue realizada de manera extemporánea, lo que le impidió asistir a clases y presentar evaluaciones correspondientes al primer corte. A esto se suma la imposibilidad de gestionar a tiempo permisos laborales para asistir, además de interrupciones por días festivos. Adicionalmente, informa que atraviesa una situación crítica de **salud mental**, con antecedentes de atención en la unidad de salud mental de la Universidad (incluyendo activación de código rojo y altas voluntarias) y remisiones por parte de su EPS. Estas circunstancias han afectado gravemente su bienestar emocional y su desempeño académico. Solicita con urgencia la cancelación de la asignatura para evitar consecuencias mayores sobre su salud y su condición académica.

ACTA DE REUNIÓN

Decisión: Solicitar historia clínica, refrendada y posteriormente enviarla a la comisión del académico

10.5 El estudiante **Josué Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.073.712 y código estudiantil 651202126, solicitó la **cancelación de las siguientes asignaturas:**

- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (código 65152, grupo 1)
- Consultorio Jurídico y Conciliación II (código 65155, grupo 4)
- Deontología Jurídica y Responsabilidad (código 65159, grupo 1)

Como motivo expone una situación de **fuerza mayor que le impide asistir a clases y prácticas profesionales**; sin embargo, **no aporta documentación de soporte** que acredite dicha circunstancia.

Decisión del Consejo: Negada, por **no acreditar debidamente la fuerza mayor invocada.**

10.6. La estudiante **Dayana Marcela Antequera Salgado**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.066.180.490, cursa actualmente décimo semestre del programa de Derecho. Solicita la **cancelación de la asignatura Electiva de Contexto IV – Política y Legislación Ambiental Marina**, con código 65822, grupo 14.

Como motivo expone **incompatibilidad de horario con sus funciones laborales** en la empresa UNIDROGAS S.A.S, donde se desempeña como Ejecutiva Comercial MEFID Barranquilla. Señala que **no le fue concedido el permiso para asistir a clases**, dado que debe cumplir con reuniones semanales presenciales los lunes en el mismo horario de la asignatura (6:30 a 8:30 a.m.).

Decisión: Negado, toda vez que, en múltiples oportunidades, el Consejo de Facultad y la Comisión de Asuntos Estudiantiles se han abstenido de aprobar solicitudes de cancelación o retiro por causas similares.

10.7 Leimer Javier Fontalvo Domínguez: identificado con la cédula de ciudadanía No. 1001779980 de la ciudad de Barranquilla y estudiante del programa de Derecho, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitar el retiro extemporáneo de la asignatura Derecho Concursal. registrada con el código: 65132 por los motivos que expondré a continuación: comencé a trabajar y el horario no me permite entrar a la clase.

Negado, toda vez que, en múltiples oportunidades, el Consejo de Facultad y la Comisión de Asuntos Estudiantiles se han abstenido de aprobar solicitudes de cancelación o retiro por causas similares.

10.8. El estudiante **Sebastián Ortega** solicita la cancelación de la asignatura Ética, con código 60171, grupo 1.

Como motivo expone imposibilidad de asistencia por razones médicas, ya que se encuentra

ACTA DE REUNIÓN

sufriendo de cáncer y debido al tratamiento ambulatorio que interrumpe su disponibilidad durante el horario de clase. Adjunta como soporte una epicrisis médica.

Decisión: Aprobado se remite a la comisión de asuntos estudiantiles.

10.9. El estudiante **Brayan Santos Barrios** solicita el retiro de dos asignaturas que cursa actualmente, argumentando motivos de salud mental. Señala que atraviesa un cuadro de depresión y ansiedad, lo cual le impide rendir adecuadamente en sus obligaciones académicas. Las asignaturas que solicita retirar son:

- Consultorio Jurídico y Conciliación II – Grupo 3 – Código: 65155
- Seminario de Investigación IV – Grupo 1R – Código: 65046

Decisión: Aprobado se remite a la comisión de asuntos estudiantiles.

10.10 La estudiante **Valentina Arrieta Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.103.499.181, solicita el **retiro de la asignatura Derecho Procesal Civil I, Grupo 1, código 65127**, correspondiente al horario de los días jueves de 2:30 p.m. a 4:30 p.m.

La solicitud se fundamenta en motivos laborales y de salud mental. Informa que actualmente trabaja bajo un contrato por obra labor en la empresa **Atlantic Quantum Innovations**, cumpliendo un horario de 46 horas semanales, lo que ha dificultado su asistencia y comprensión de la clase. Adicionalmente, expone que intentó realizar el retiro dentro de los tiempos estipulados, pero se presentaron fallas en la plataforma Campus IT. Adjunta certificado laboral y evidencia del fallo de la plataforma. Solicita que se considere su caso para evitar perjuicios académicos y personales.

Negado, toda vez que, en múltiples oportunidades, el Consejo de Facultad y la Comisión de Asuntos Estudiantiles se han abstenido de aprobar solicitudes de cancelación o retiro por causas similares.

10.11. La estudiante **Alejandra Carvajal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.044.607.993, actualmente cursando sexto semestre del programa de Derecho, solicita el **retiro de las asignaturas Derecho Procesal Administrativo (código 65141) y Derecho Administrativo Especial – Administrativo Laboral y Disciplinario (código 65145).**

La solicitud se fundamenta en un **cuadro de ansiedad y estrés agudo**, previamente tratado con atención médica, cuyos síntomas se han intensificado durante el semestre 2025-1, como consecuencia de la presión académica, laboral, situaciones familiares complejas, y una reciente cirugía de cáncer de tiroides a la que fue sometida su madre. Aunque la estudiante optó por disminuir su carga académica, manifiesta que las afectaciones persisten, impactando su salud mental y física. Anexa su horario como evidencia de la reducción de materias. Señala su firme intención de continuar con sus estudios, por lo cual no solicita congelamiento de semestre, sino únicamente el retiro de las dos asignaturas mencionadas

Decisión: Aprobado se remite a la comisión de asuntos estudiantiles.

ACTA DE REUNIÓN**12. DUPLICIDAD DE NOTAD DE DERECHO COMERCIAL GENERAL**

La estudiante **Nicol Andrea Rendón Gil**, identificada con tarjeta de identidad No. 1.044.214.439 y código estudiantil 651231097, cursa quinto semestre del programa de Derecho. Solicita que se **reconozca como nota definitiva la obtenida en el curso intersemestral de la asignatura Derecho Comercial General (código 65118), correspondiente al periodo 2024-1.**

Expone que, tras haber aprobado dicha asignatura mediante habilitación, el docente no reportó oportunamente la nota, lo que motivó su inscripción y aprobación del curso intersemestral, con una calificación de 4.5. Sin embargo, posterior al cierre del intersemestral, el docente registró de forma extemporánea la nota de habilitación, lo que modificó su calificación definitiva a 3.0. Considera que dicha actuación afectó injustamente su promedio, desconociendo el tiempo, esfuerzo y recursos invertidos en el curso intersemestral.

Solicita, en consecuencia, que **la nota del intersemestral (4.5) sea reconocida como definitiva y promediada en el periodo académico correspondiente.**

13. EXONERACION DE PREPARATORIO RESULTADO SABER PRO

El estudiante Julio César Lobo Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.094.213, se presentó de forma presencial para mostrar el resultado de las pruebas Saber Pro.

Una vez verificado el sistema, se constató que el egresado cumple con todos los requisitos exigidos para la exoneración de los exámenes preparatorios, de acuerdo con los percentiles obtenidos en la totalidad de las competencias evaluadas.

Decisión: Aprobado

14. AUTORIZACION DE GRADO

EL EGRESADO, **VILLEGAS PADILLA DORIAN JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72201929. Presenta solicitud de autorización de grado de acuerdo con lo contemplado en el artículo 88 párrafo transitorio del estatuto estudiantil, Acuerdo Superior 000026 del 7 de octubre de 2024. El cual reza que *“la persona que tuvo vinculación como estudiante de la universidad antes de la entrada en vigor del presente estatuto, que haya cursado el 100% de su plan de estudio, tendrá un plazo de 5 años para obtener su título profesional”*.

Se indica que el egresado termino académicamente en el año 2019-1 y la modalidad de grado es diplomado.

Decisión: Aprobado

Proposiciones y varios:



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

Firmas:

Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

Fania Tapiero Pérez
Secretaria Académico